



CONCEJO DE REGIDORES
"En Uso de Sus Facultades Legales"

RESOLUCIÓN No. 007-2023

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: Y analizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024 del Ayuntamiento Municipal de El Llano, Provincia Elías Piña. R.D.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06.

Vista: La Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

Vista: La Ley No. 366-22 de Presupuesto General del Estado para el año 2024.

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El nuevo Listado de Obras Públicas Municipales para el año 2024, en el cual se incluyen las obras del Presupuesto participativo.

Vista: El Acta de Sesión Extraordinaria No. 008-2023 de fecha de Diciembre del año 2023.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2024 del Ayuntamiento Municipal de El Llano, por un monto de: **RD\$24, 317,774.00 (veinticuatro millones trescientos diecisiete setecientos setenta y cuatro mil pesos dominicanos Con 00/100)**, cuyo origen de ingresos se proyectan de la siguiente manera:



Ayuntamiento Municipal de El Llano
PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE FONDOS
INGRESOS

Ingresos Propios	139,618.00
Transferencias Ordinarias	24,178,156.00
Total Ingresos Ordinarios	24,317,774.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	24,317,774.00

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la distribución porcentual del ingreso de la Transferencia Ordinaria recibida del gobierno Central en función del artículo 21 de la Ley 176-07 de la manera siguiente:

Ayuntamiento Municipal de El Llano

GASTOS: APLICACIÓN DE LOS FONDOS

Control Fondos	Personal	Servicios	Inversión	Educación	Fondo Esp.	Total
Ordinarias	6,079,443.50	7,538,509.90	9,727,109.60	972,711.00	0.00	24,317,774.00
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	6,079,443.50	7,538,509.90	9,727,109.60	972,711.00	0.00	24,317,774.00
Proyectado	6,079,443.50	7,538,510.00	9,727,110.00	972,711.00	0.00	24,317,774.00
Diferencia	0.50	0.10	0.40	0.00	0.00	0.00

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Programa de Construcción y Reconstrucción de Obras formulado por la Administración Municipal.

CUARTO: Remitir, como al efecto remite, a la Administración Municipal, la presente resolución, para los fines correspondientes.

Dada en el Concejo Municipal del Ayuntamiento de El Llano a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023) año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración de la República.

Sr. Jonathan Uriel Cubilete Díaz
Presidenta del Concejo

Prof. José María Del Rosario Valdez
Alcalde Municipal



Sra. Arianny Jasmin Vicioso
Secretaria del Concejo de Regidores

